

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 13

Serie 1997-98

Presentado por: Hon. Carlos M. Santos

**PARA FELICITAR AL GRUPO DE TIRO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO POR SUS LOGROS DE EXCELENCIA EN COMPETENCIAS DE TIRO AL BLANCO.**

Por Cuanto : La Policía Municipal de Guaynabo cuenta en la actualidad con un Grupo de Tiro, compuesto por los siguientes oficiales:

Pol. Angel Sierra Lucas	Placa #201
Pol. Luis Rosario Villanueva	Placa #049
Pol. Radamés Alcántara Fontáñez	Plaza #101
Pol. Edwin Rafael Ortiz	Placa #131
Cabo Miguel A. Cosme Vázquez	Placa #6-017
Pol. Angel Rondón Pérez	Placa #097
Pol. Manuel Buil Vargas	Placa #012
Pol. Juan Santos Negrón	Placa #091
Pol. Juan Aguirre Torres	Placa #203
M.P. Anabelle Peña Ramos	Placa #192
Cabo Migdalia Cruz Quiñonez	Placa #6-068
Pol. Angel Morales Mojica	Placa #127

Por Cuanto : El Grupo de Tiro antes mencionado desde hace años viene distinguiéndose en competencias de tiro al blanco a nivel de toda la Isla de Puerto Rico en las cuales participan todos los Guardias Municipales de diferentes municipios, habiendo resultado campeones en torneos de tiro al blanco durante los pasados cuatro (4) años, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Por Cuanto : Dicho Grupo de Tiro ha obtenido diferentes logros en las competencias llevadas a cabo, entre los cuales se destaca un Primer lugar por equipo en revólver y pistola, Primer lugar femenino en revólver y pistola, Segundo lugar femenino en pistola, Primer lugar en uniforme, "Top Gun" femenino y masculino. En total el Grupo de Tiro de este Municipio ha obtenido hasta esta fecha un total de diecisiete (17) premiaciones entre las cuales también se encuentra una concedida por la mejor puntuación de tirador en competencia de tiro al blanco.

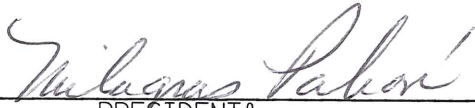
Por Cuanto : La última competencia llevada a cabo en la cual participó este Grupo de Tiro se llevó a cabo el día 11 de octubre del año en curso en el Polígono de la Policía en Joyuda, Cabo Rojo, habiendo también resultado victoriosos los componentes del mismo.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1997.

Sección 1ra. : Felicitar, como por la presente se felicita, al Grupo de Tiro de la Policía Municipal de Guaynabo, y a todos los oficiales del Grupo anteriormente mencionado en esta resolución, por sus logros de excelencia en las competencias de tiro al blanco en que éstos han participado, lo cual llena de alegría y orgullo a todo nuestro pueblo.

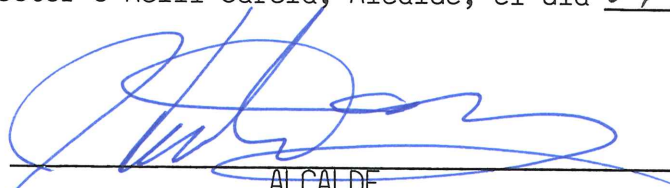
Sección 2da. : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será entregada a todos y cada uno de los componentes del Grupo de Tiro al Blanco

de la Guardia Municipal de Guaynabo en la forma que sea aprobada la misma, y posteriormente se preparará esta resolución en forma de pergamino y encuadernada, la que será entregada en fecha posterior a tan distinguido grupo.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de octubre de 1997.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1997.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Elsie Droz Rodríguez, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 24 de octubre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete.

---

Secretaria Asamblea Municipal